Desafíos de los cuerpos académicos en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma De Chihuahua

frente a las exigencias institucionales

*Challenges of academic bodies at the Faculty of Law at the Autonomous University of Chihuahua to institutional requirements*

**Amalia Patricia Cobos Campos**

Universidad Autónoma de Chihuahua

pcobos@uach.mx

**Octavio Carrete Meza**

Universidad Autónoma de Chihuahua

ocarrete@uach.mx

**Carlos Severiano Díaz Rey**

Universidad Autónoma de Chihuahua

carlosdiazrey@prodigy.net.mx

*Un catedrático universitario ante un discípulo tiene que hacer poco esfuerzo para dar a conocer y entender lo que tiene en la cabeza, la distancia de maduro a maduro, de inteligencia a inteligencia, de necesidad a necesidad, es cuestión de comunicación, y la diferencia va a ser muy reducida.*

*Gonzalo Anaya Santos*

Resumen

El área jurídica es de gran complejidad en el funcionamiento de los cuerpos académicos, derivado de la fuerte resistencia al cambio, con modelos de enseñanza inamovibles por muchísimos años y, cuyo proceso de transmutación ha sido lento y difícil; con este basamento la formación de los cuerpos académicos y su evolución ha resultado más compleja que en otras facultades menos inamovibles en materia de metodología educativa, la cual, en muchos casos fue casi inexistente. No es que el jurista no investigue lo hace manera permanente, pero se trata de un trabajo individual, un escollo importante para los CA[[1]](#footnote-1) que requieren el trabajo colectivo y coordinado y por ende no se conciben en solitario. Estos problemas los han vivido los CA de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en principio se crearon múltiples CA, los cuales no pudieron sobrevivir a las primeras evaluaciones de las instancias federales respectivas, en la actualidad dos de ellos luchan por su sobrevivencia a través de los esfuerzos coordinados, empero es de reconocerse que a sus integrantes no les resulta fácil enfocar sus esfuerzos a ello como debieran, dada la excesiva carga académica que la misma universidad les exige.

Palabras clave:Cuerpos académicos, problemática, facultades de derecho.

Abstract

The legal area is of great complexity in the operation of the academic bodies, derived from the strong resistance to change, with models unshakable teaching for many years and whose transmutation process has been slow and difficult; with this base the training of academic bodies and their evolution has been more complex than in other less entrenched powers in educational methodology, which in many cases was almost nonexistent. Not that the lawyer does not investigate permanently, but is an individual work, an important factor for CA requiring collective and coordinated work and therefore not conceived solo pitfall. These problems have lived the CA of the Faculty of Law at the Autonomous University of Chihuahua, in principle multiple CA were created, they could not survive the first evaluations of federal agencies respective, currently two of them fighting for their survival through coordinated efforts, however it is recognized that its members can not easily focus their efforts on this as they should, given the excessive academic load that the university requires them.

Key words:academic bodies, problematic law schools.

**Fecha recepción:** Febrero 2016 **Fecha aceptación:** Abril 2016

Introducción

Los Cuerpos Académicos de reciente creación en las universidades mexicanas, constituyen un importante punto de partida para la consolidación de grupos de investigadores que es una de las carencias esenciales en la mayoría de dichas instituciones de educación superior.

Qué son, cuál es su utilidad real y más importante aún cuáles son los obstáculos a vencer para poder alcanzar las metas planteadas por las instituciones de las que dependen y el gobierno federal mismo, son puntos que pretendemos abordar en el presente trabajo, a efecto de clarificar su responsabilidad académica e incluso social en la gestación de una nueva percepción de la realidad construida por la indagación profesional de los expertos en los diversos campos del saber, la cual deberá permear hacia la sociedad en forma de respuestas y mecanismos para la solución de sus problemas más apremiantes.

1. **Antecedentes**

A raíz del surgimiento de PROMEP[[2]](#footnote-2) en 1996, se gestaron diversas vertientes para alcanzar mejores niveles de formación en los profesores que les llevaran a su vez a un mejor desempeño de sus funciones docentes.

Dicho programa es un “programa estratégico que fue creado con el propósito de lograr una superación sustancial en la formación, dedicación y desempeño de los cuerpos académicos de las universidades como un medio para elevar la calidad de la educación superior, vocación que se refuerza en el marco del PIFI[[3]](#footnote-3)” (SEP, N/D).

Como es fácil advertir se enfocó especialmente a la formación de cuerpos académicos, entendiendo a estos como

“un conjunto de profesores-investigadores que comparten una o más líneas de estudio, cuyos objetivos y metas están destinados a la generación y/o aplicación de nuevos conocimientos. Además, por el alto grado de especialización que alcanzan en conjunto al ejercer la docencia, logran una educación de buena calidad. Los cuerpos académicos sustentan las funciones académicas institucionales y contribuyen a integrar el sistema de educación superior del país”. (SEP, PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO, 2013)

Dichos cuerpos académicos pueden ser clasificados de conformidad a sus avances en los siguientes grupos:

1. En formación, que se aplica a aquellos cuerpos en los que sus integrantes se encuentran identificados y cuando menos la mitad de ellos tiene el reconocimiento del perfil deseable[[4]](#footnote-4); igualmente han definido sus líneas de generación y aplicación del conocimiento e identificado algunos cuerpos académicos afines y de alto nivel, de otras instituciones educativas del país o del extranjero con quienes establecer contacto académico.
2. En consolidación, que es el segundo nivel e implica un mayor avance ya que requiere que más del 50% de sus integrantes cuentan con doctorado y hayan elaborado productos generadores o aplicadores del conocimiento; igualmente requiere que la mayoría posea el perfil deseable, que cuando menos el 33% de ellos sean docentes con amplia experiencia, que participen conjuntamente en línea de generación y aplicación del conocimiento así como en colaboración con otros cuerpos académicos.
3. Consolidados, que es el máximo nivel, en ellos encontramos alta preparación de sus integrantes ya que además de que la mayoría poseen el grado de doctores, amplia experiencia docente, perfil deseable y líneas de generación y aplicación del conocimiento, cuentan también una amplia participación en congresos, seminarios, mesas y talleres de trabajo, así como alta participación colegiada en redes de intercambio académico con pares e instituciones nacionales y extranjeras. (SEP, PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO, 2013)

La formación de dichos cuerpos debió darse de entrada por disposiciones gubernamentales que exigían a los profesores ciertos parámetros para poder acceder a recursos económicos que dignificaban sus percepciones como tales.

De esta suerte se crearon multiplicidad de cuerpos académicos que fueron registrados ante PROMEP y que, desafortunadamente, no desarrollaron actividad académica alguna en la mayoría de los casos.

Ante éste panorama el referido ente gubernamental se vio en la necesidad de desparecer una gran cantidad de ellos por no cumplir con los requisitos mínimos establecidos para un cuerpo académico en formación que es la menor categoría aceptable en los mismos.

Las instituciones se vieron en la necesidad de iniciar una serie de acciones para la mayor capacitación de su planta docente y se avocaron a la resolución de los problemas que la formación de tales cuerpos presentaba.

1. **Una historia inacabada, los cuerpos académicos en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua.**

En la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua, al igual que en las demás instituciones de Educación Superior, se acataron las disposiciones y se formaron de entrada, según los escasos registros existentes, los siguientes cuerpos académicos:

* Derecho Fiscal
* Derecho Civil
* Derecho Penal
* Derecho Social
* Derecho Público

Pese a lo anterior la integración de tales cuerpos académicos no se dio en la forma esperada, ya que si bien se crearon bajo ese esquema, no funcionaron como tales, habida cuenta de que si bien existieron algunas reuniones de trabajo, las mismas no derivaron en la productividad esperada, ello no únicamente porque omitieron reunirse a efectos de desarrollar sus líneas de investigación, sino también porque existía un desconocimiento de lo que se esperaba de ellos en relación con tales cuerpos académicos.

Otro punto relevante que llevó a la desaparición por parte del PROMEP de 3 de los referidos cuerpos académicos lo fue el hecho de que los maestros fueron incorporados a ellos por su perfil derivado de las clases que impartían, sin que existiera entre ellos afinidad y trabajo previo en común, lo que impidió la evolución natural de los organismos y su crecimiento académico e institucional.

A todo lo anterior hay que añadir el hecho de que no se respetaron las preferencias de los docentes en cuanto a inquietudes de áreas de investigación, es decir no se les permitió afiliarse al cuerpo académico al que deseaban pertenecer sino a aquel en el que encuadraba su carga académica del momento, lo cual no derivaba en que se encontraran necesariamente en su área de competencia, ya que como docentes de tiempo completo, cada semestre se les asignaban diversas materias de acuerdo a las necesidades institucionales.

Lo anterior ha sido toralmente modificado, ya que en los últimos 10 años se ha buscado que los docentes se ubiquen en cuanto a su carga académica en las áreas de su competencia, tendiéndose a la especialización, pero ello aún no ocurre en todos los casos.

Como consecuencia de lo anterior, un docente al que no le agradan sus materias asignadas como carga académica, y que, es ubicado en el cuerpo académico a que dicha área corresponde, se encontrará atrapado en un lugar que siente no le corresponde y es casi seguro que no se obtendrán resultados valiosos de su pertenencia.

Un punto que asumió mucha relevancia en cuanto a la modificación de las competencias académicas de los docentes, lo fue el hecho de que dentro de los esquemas de profesionalización se gestionó el estudio de maestrías y doctorados para la planta de maestros, en especial los de tiempo completo, que son los que adquieren relevancia para los cuerpos académicos.

Como fruto de ello, los profesores fueron alcanzando grados académicos superiores y estudiando ámbitos del derecho diversos, que modificaron sus áreas de preparación, extremo en el que no se reparó, ni para la asignación de la carga académica ni para su ubicación en los cuerpos académicos, en este orden de ideas, el docente se vio atrapado nuevamente, en un lugar que ni le gustaba ni quería.

Todos estos problemas derivaron en la casi total ausencia de trabajo de los cuerpos académicos inicialmente integrados y a su desaparición por parte del PROMEP, quedando únicamente dos de ellos el CA 57 DE DERECHO CIVIL y el CA 60 DE DERECHO SOCIAL.

Ambos cuerpos académicos continúan en la actualidad trabajando como cuerpos en formación y pretenden avanzar hacia en consolidación en el presente año cuando menos el de Derecho Civil.

Frente a esta realidad los maestros buscan consolidar su trabajo académico y de investigación, sin embargo se enfrentan a una carga de trabajo excesiva en la que deben dedicar como mínimo 18 horas por semana a la docencia frente al grupo, lo que en los esquemas actuales implica la impartición de clase cuando menos a 5 grupos y materias diferentes.

Si a lo anterior añadimos que tales asignaturas se imparten en los tres niveles, es decir licenciatura, maestría y doctorado, estaremos ya tan solo con dicho supuesto, ante una tarea pesada para el profesor que le implica muchas horas de preparación extra-clase.

Ahora bien, en los esquema del reglamento de becas al desempeño del personal docente vigente en la Universidad Autónoma de Chihuahua, se miden muchos aspectos inherentes al investigador para poder acceder a niveles decorosos de ingreso por parte de los profesores, es decir deberá publicar entre otras cosas 1 libro al año, 2 artículos en revistas indexadas y/o arbitradas, cuyo valor lógicamente difiere otorgándosele mayor valor a ésta últimas.

En cuanto a la publicación de libros el profesor se encuentra ante la disyuntiva de que si la universidad edita su obra esta tiene mucho menor valor para el instrumento al desempeño que si él mismo la edita en una editorial sin importar cuál.

Lo anterior sumado a los requerimientos de participación en congresos y eventos académicos, aunado a los cursos de actualización exigidos y en los últimos tiempos a llevar cursos de inglés, llevan a los profesores a disponer de un tiempo casi nimio para sus trabajos de investigación y qué decir de horas de esparcimiento y descanso.

Ante tales evidencias, de bajo desempeño por excesiva carga de trabajo, se convocó por la universidad a una reforma del referido instrumento en el que los docentes plantearon sus perspectivas y solicitudes de reforma al propio instrumento, al reglamento y a la convocatoria; reformas que en la actualidad se encuentran en su fase de discusión con representantes de todas las unidades académicas.

Estimamos que el profesor no debe verse en la disyuntiva de dejar de investigar para poder acceder al estímulo, por el contrario la universidad debe ajustar sus parámetros y dividir los estímulos para que los docentes deban llenar un perfil y los investigadores otro, porque un perfil mixto nos está llevando a que en un momento dado ni seamos docentes ni investigadores y entremos en un nivel de ineficiencia para nada deseado, ni por los profesores, ni por supuesto, por la institución.

En mérito de los expuesto nos enfrentamos a un panorama nada alentador para los cuerpos académicos, en particular los de la Facultad de Derecho, a los que hemos aludido en el presente trabajo, por ser los que nos resultan más cercanos, que los lleva a redoblar esfuerzos y buscar caminos alternativos que les permitan llevar a cabo investigaciones, a pesar de las limitaciones de tiempo y espacio a las que se enfrentan.

1. **Retos y metas**

Para poder definir hacia dónde vamos, es preciso determinar cuáles son los objetivos que en términos generales se espera sean alcanzados por los cuerpos académicos, en esta tesitura, podemos asumir la postura de López (López Leyva, 2006), quien afirma que tales objetivos se pueden reducir en lo trascendental a los siguientes:

*1. Caracterizar los mecanismos de producción y difusión del conocimiento en la época actual y la importancia de la formación de equipos de trabajo en el desarrollo de las tareas académicas.*

*2. Analizar las formas en que las políticas de impulso a los cuerpos académicos se han asumido por parte de la institución de educación superior de que se trate.*

*3. Definir los ajustes y trasformaciones que son necesarias para que los cuerpos académicos de la institución puedan tener una mayor participación en las actividades de producción y difusión del conocimiento tanto en el contexto regional como nacional e internacional*

Cabría preguntarnos, como lo hace Fresán (Fresán Orozco, n/d), ¿por qué se utilizó la denominación de cuerpos académicos y no otra? como podría ser la de grupos de investigación cuerpos epistémicos o el de comunidades académicas, éstas últimas existen verbigracia en Colombia, aludiremos a estas diversas concepciones en los siguientes párrafos.

La respuesta siguiendo a la precitada autora se traduce en el hecho de que su labor no se reduce a la investigación, aunque sin duda alguna es un punto fundamental de la misma, ya que de ellos se espera igualmente que se conviertan en fuerza motora del desarrollo institucional y que cumplan los objetivos de la institución de educación superior a la que se encuentran adscritos, por lo que asumen un compromiso institucional de no poca relevancia.

Por otro lado, es dable analizar, la concepción que otros países y doctrinarios han construido alrededor de conceptos similares que en un momento dado pudieran ser equiparables al de cuerpo académico, aunque entre dichas concepciones y estos últimos se han planteado algunas discrepancias que pudieran traducirse en la diversa denominación utilizada en nuestro país, dadas sus características, así, entre los primeros, podemos citar a las denominadas comunidades epistémicas, de los que nos hablan autores como Maldonado (Maldonado Maldonado, 2005) y Haas (López Leyva, Cuerpos Académicos, factores de integración y producción de conocimiento, 2010), afirmando éste último que podemos considerarlas "entidades compuestas por profesionales que comparten el compromiso con un modelo causal común y una serie de valores políticos comunes. Las une la convicción en la verdad de su modelo y el compromiso de traducir dicha verdad en políticas públicas", como podemos apreciar, si bien existen coincidencias con los objetivos de los cuerpos académicos, no se trata de un compromiso institucional con las IES, sino más bien una coincidencia de pensamiento y valores de índole político, sus afinidades no se dan en torno a la institución misma sino a un determinado esquema al que son afines.

En este sentido podemos mencionar a las comunidades científicas, que Olivé (Olivé, 2008) afirma se caracterizan por “una constelación de elementos compartidos; entre ellos, los co­nocimientos previos que se acumularon en su campo, pero sobre todo, un conjunto de valores e intereses comunes dentro de cada especialidad”.

En otro orden de ideas encontramos a las denominadas comunidades académicas, estas según afirma Díaz (Díaz, n/d) están constituidas *“por un número significativo de personas calificadas intelectualmente, que llevan adelante labores de investigación y docencia, y que mantienen entre sí canales de comunicación que les permiten intercambiar conocimientos y controlar el valor de los mismos”*.

Como vemos esta última si presenta mucha similitud con algunos de los principales objetivos de los CA, que se enfocan al desempeño docente y a la investigación.

En la IES[[5]](#footnote-5) a la que pertenecemos y en referencia expresa a nuestra unidad académica y los CA de la misma, las condiciones actuales se ha construido alrededor del trabajo de investigación de algunos de los integrantes del cuerpo académico y la indiferencia o ausencia total de compromiso de otros de ellos, un esquema que va permeando en beneficio del CA[[6]](#footnote-6) y la institución.

Se ha trabajado armoniosamente con quienes refrendaron su vínculo con el trabajo institucional, se realizaron reuniones del CA, se procedió a la elaboración de ponencias conjuntas para ser presentadas en congresos nacionales e internacionales y se participó en publicaciones nacionales e internacionales.

En todo ello vemos un avance significativo, que se encamina hacia el logro de los objetivos planteados por la Facultad, la Universidad y el PROMEP mismo, y es acorde al impulso que la SEP[[7]](#footnote-7) le está dando a la creación y consolidación de cuerpos académicos en el país, en principio la tendencia ha sido la de reducir las líneas de generación y aplicación del conocimiento, ya que ello resulta más sencillo, permitiendo la gestación de una agenda común en la que se comparten intereses comunes.

Con los avances alcanzados el reto consecuente será lograr el grado de en consolidación, lo cual a la luz de los progresos mencionados es plausible.

En esta tesitura López (López Leyva, Cuerpos Académicos, factores de integración y producción de conocimiento, 2010) ha realizado investigaciones empíricas respecto a los aspectos que fortalecen los CA y los resultados obtenidos se enfocan a que *“algunos de los elementos que favorecen el desarrollo de los cuerpos académicos y que mencionaron los profesores son: las relaciones de amistad entre los miembros, la mejora en la formación de la planta docente, la participación en redes nacionales e internacionales con otros cuerpos académicos, la realización de seminarios de formación académica y la política institucional, sobre todo de financiamiento”.*

Martínez (Martínez Romo, 2005) por su parte alude a que los CA pertenecientes a *“disciplinas y campos del conocimiento se constituyen en redes que portan formas de ver y método para construir el conocimiento –culturas disciplinarias frente al conocimiento. Estas culturas tienen que ver con las reglas de método que en las distintas disciplinas establecen los grupos para validar el conocimiento adquirido y que sirven también como reglas de adscripción o pertenencia a estos grupos”.*

Conclusión

Los cuerpos académicos los podemos considerar, como se apuntó anteriormente como un grupo de docentes e investigadores que tienen en común afinidades y convergencia de áreas de conocimiento y de estudio, encaminados a la generación y/o aplicación del conocimiento cuyos productos se dan en beneficio de la IES misma.

Los desafíos esenciales a los que se enfrentan los CA de la facultad de derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua que deberán superarse se encaminan especialmente a los siguientes aspectos:

1. Superar las diferencias personales, que generan desacuerdos e impiden un rendimiento adecuado y la generación y producción del CA.
2. Depurar a los integrantes de los CA a efecto de que permanezcan en ellos únicamente quienes detenten un verdadero compromiso institucional y un sentido de pertenencia al CA que se refleje en beneficio de su investigación y/o producción.
3. Propiciar en quienes permanezcan en ellos una verdadera comprensión de los alcances de su permanencia y un real involucramiento, de tal suerte que la carga de trabajo no pese únicamente sobre los coordinadores de los CA.
4. Gestar verdaderos pactos de apoyo en cuanto a la colaboración en la elaboración, revisión y presentación de artículos y ponencias.
5. Generar acuerdos institucionales a efecto de no obligar a personas sin identidad alguna a estar integrados de manera forzosa a un cuerpo académico con el que carecen de apego y no desean colaborar ni producir nada.
6. Que los miembros nuevos que se integran al correspondiente CA sean afiliados a éste no de manera obligatoria y solo por el hecho de ser maestros de tiempo completo, sino buscando que exista cuando menos una mínima identidad y armonía entre ellos.
7. Vencer el escaso, por no decir nulo financiamiento que existe en relación con la investigación jurídica, buscando aéreas de oportunidad que permitan acceder a recursos esenciales para el adecuado desenvolvimiento de los proyectos de investigación.
8. Lograr que se establezca en la IES la plaza de maestro investigador que permita a los integrantes del CA disponer del tiempo necesario para la adecuada generación los productos de ellos esperados y que la excesiva carga académica les impide realizar a cabalidad.

*Yo hago lo que usted no puede y usted hace lo que yo no puedo. Juntos podemos hacer grandes cosas*”

Madre Teresa de Calcuta.

Bibliografía

Díaz, J. A. (n/d). “Las Comunidades académicas”. (U. P. Nacional, Ed.) *Red Académica [on line]*.

Fresán Orozco, M. (n/d de n/d de n/d). *Los cuerpos académicos ¿Por qué cuerpos académicos y no grupos de investigación? Algunas ideas alrededor de los cuerpos académicos.* (ANUIES, Ed.) Recuperado el 2013, de ANUIES: http://www.anfei.org.mx/X\_RGD/merida1.pdf

López Leyva, S. (2006). Cuerpos académicos y nuevas tendencias en la produión del conocimiento. El caso de la Universidad Autónoma de Sinaloa. En A. y. Bajos, *Cuerpos Académicos y desempeño institucional. El caso de la Universidad Autónoma de sinaloa* (pág. 12 y ss). México: Universidad Autónoma de Sinaloa/PROMEP.

López Leyva, S. (2010). Cuerpos Académicos, factores de integración y producción de conocimiento. *Revista de Educación Superior [on Line]*, 7-25.

Maldonado Maldonado, A. (abril-junio de 2005). Comunidades epistémicas: una propuesta para estudiar el papel de los expertos en la definición de políticas en educación superior en México. (ANUIES, Ed.) *Revista de la Educación Superior*.

Martínez Romo, S. (2005). Grupos, tribus y redes académicas; vicisitudes y retos de las políticas para la educación superior . En M. Fresán, *Co Repensando la Universidad. 30 años de trabajo académico de innovación.* México: UAMX.

Olivé, L. (2008). *La ciencia y la tecnología en la sociedad del conocimiento. Ética, política y epistemología .* México: Fondo de Cultura Económica.

SEP. (Febrero de 2013). *PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO.* Obtenido de Preguntas más frecuentes sobre cuerpos académicos.

SEP. (N/D). *http://promep.sep.gob.mx/infgene/anteh.htm.* Recuperado el 18 de FEBRERO de 2013, de PROMEP.

1. Cuerpos Académicos [↑](#footnote-ref-1)
2. Programa de mejoramiento del profesorado [↑](#footnote-ref-2)
3. Programa integral de fortalecimiento institucional [↑](#footnote-ref-3)
4. También conocido como perfil PROMEP [↑](#footnote-ref-4)
5. Institución de Educación Superior [↑](#footnote-ref-5)
6. Cuerpo Académico [↑](#footnote-ref-6)
7. Secretaría de Educación Pública [↑](#footnote-ref-7)